

# Mendoza ya va por el quinto intento por regular el aborto no punible

Por Paola Alé

[ale.paola@diariouno.net.ar](mailto:ale.paola@diariouno.net.ar)

Debe de ser uno de los temas que más intentos de legislación ha tenido y hasta ahora, por casualidad del destino o por una decisión política de no tener una regulación formal, sigue naufragando entre la voluntad de algunos y la indiferencia de otros.

Se trata del protocolo para realizar abortos no punibles, contemplado en el artículo 86 del Código Penal de la República Argentina, que rige desde principios del siglo XX, desde Ushuaia hasta La Quiaca y desde la cordillera de los Andes hasta el Atlántico.

Si bien el Ministerio de Salud de la Nación lo elaboró y está en plena vigencia, Mendoza no ha adherido aún. Por eso ahora, y después de pedirle infructuosamente explicaciones al Ejecutivo provincial por un lado y de realizar un proyecto de declaración para instar a que se cumpla por otro, el radicalismo ya presentó un proyecto para adherir por ley al protocolo nacional. La iniciativa, esta vez, es de la diputada Liliana Vietti y cuenta con adhesiones de legisladores de todos los bloques. Vietti insistirá para que se trate en la próxima sesión.

## Ha recorrido un largo camino

Es posible que si se hubiera decidido mandarlo al espacio, el protocolo de aborto no punible ya estaría llegando a Marte, por lo menos, ya que lleva cinco años de viaje. El itinerario comenzó a fines de 2007, cuando el ex ministro de Salud de la época de Julio Cobos Armando Calletti lo dejó listo para ser firmado por el próximo ministro de Salud. Sergio Saracco, que fue quien lo sucedió, nunca lo ratificó. El viaje siguió por vías legislativas. En este sentido, fue el ex legislador Ricardo Puga el que lo impulsó. Logró, en 2010, media sanción para hacer de este procedimiento una ley. Pero quedó estancada en el Senado. Al mismo tiempo, en junio del 2010, el Ministerio de Salud de la Nación elaboró una Guía Técnica para regular esta práctica. En rigor, está en vigencia, pero es necesario que las provincias adhieran. Y Mendoza no lo ha hecho.

El último mazazo a la falta de legislación fue un fallo de la Corte Suprema de la Nación, que determinó que el aborto es legal en cualquier caso de violación, y no sólo si se trata de una discapacitada mental. Fue en marzo. Entonces se pensó que en Mendoza no sería necesario judicializar otros casos, pero el gobernador Francisco Pérez y el ministro de Salud Carlos Díaz Russo dejaron claro que este fallo contemplaba un caso y no todos, por lo que en Mendoza el protocolo seguiría su viaje interminable.

Al fin, desde la Legislatura se hicieron dos intentos previos a la presentación del proyecto de ley, según explicó Liliana Vietti. En primer término, uno de declaración para instar a la cartera que dirige Díaz Russo a acatarlo, y otro, un pedido de informe a la misma repartición para pedir explicaciones sobre por qué no se había hecho aún. No tuvieron buena recepción. Este es el

motivo por el que ahora se presenta un proyecto de ley.

### **Política de Estado**

La diputada Vietti aseguró que lo que buscan es que la adhesión al protocolo sea una política de Estado y no una decisión de los gobiernos. Según dijo, la Guía Técnica es una completa forma de procedimiento que indica los pasos a seguir con la sola declaración jurada de la mujer sobre el abuso que provocó el embarazo. La iniciativa tiene pedido de preferencia con despacho para la semana próxima. Está firmada por 20 diputados de distintos partidos.